

RESOLUCIÓN N° 734

(29 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, Decreto 371 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)”.*

Que la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, en su artículo 17 señala:

“(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (…)”

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.*

Que la misma norma en el literal (a) del artículo 4, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la de: *“Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural”.*

Que, en dicho sentido, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado por la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establece el proceso misional del fomento a la cultural, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:

No.: ***20242200419673***

Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, en colaboración con la Secretaría Distrital de Movilidad, busca unir esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias que fomenten y fortalezcan la cultura ciudadana. Estas estrategias integrarán actividades artísticas, culturales y recreativas impulsadas por agrupaciones y organizaciones sociales y comunitarias.

Que reconociendo la importancia de la corresponsabilidad entre el sector público, privado y la ciudadanía en la gestión de la cultura y la resolución de problemas urbanos, el objetivo es promover cambios en los comportamientos ciudadanos. Esto se logrará mediante programas y acciones que fomenten el respeto mutuo, fortalezcan el tejido social y promuevan la autorregulación como base de la convivencia.

Que para el desarrollo de las estrategias de fomento y fortalecimiento de la cultura ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió con la Secretaría de Movilidad el Convenio Interadministrativo SDM No. 2024-2855 - SCRD No. 596 de 2024, donde establece herramientas con diversos instrumentos de planeación, como lo son la Política Pública de la Bicicleta, la Política Pública del Peatón y la Política Pública de Cultura Ciudadana.

Que el objeto de la presente convocatoria es incentivar el desarrollo de propuestas de cultura ciudadana innovadoras que, mediante el arte, la cultura y/o la pedagogía social, promuevan comportamientos ciudadanos y cambios culturales sostenibles entre los diversos actores de la movilidad activa (peatones, ciclistas, colectivos, consejeros/as, bicimensajeros/as, entre otros) basados en el respeto, el autocuidado y la cordialidad en la vía. La movilidad activa entendida como una práctica social en la que se satisfacen las necesidades de desplazamiento usando la energía del cuerpo, ya sea caminando o empleando otros medios de transporte que aprovechen al ser humano como motor.

Que las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”** son una ruta de acceso a la ciudadanía al programa, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar los

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 3 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20242200419673***
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

distintos estímulos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

Que las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria que se apertura mediante el presente acto administrativo se encuentran establecidas en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de ellas, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que, de conformidad con los requisitos específicos de las convocatorias, el cual indica que: *“(…) Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co (…)*”. Por lo tanto, la convocatoria que se relaciona en el artículo primero del presente acto administrativo se publicará en el micrositio mencionado en párrafo anterior desde el **treinta (30) de octubre de 2024** para los fines correspondientes, y la apertura de la misma será el **ocho (8) de noviembre de 2024**.

Que para soportar presupuestalmente la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2024, relacionada en el artículo primero de la presente resolución, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

NÚMERO DEL CPD	CONVOCATORIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
1728 del 18 de octubre del 2024	En Bogotá nos mueve el respeto	O230117330120240122	"Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C."	"O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión"	1-100-I036 VA- Convenios	\$186.500.000

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20242200419673***
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Deporte ordenará la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2024.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual se describe de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	MONTO DEL ESTÍMULO	N.º DE ESTÍMULOS	MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	CDP	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA
En Bogotá nos mueve el respeto	Línea 1: Mujeres al pedal Número de Estímulos a otorgar: 2 Valor individual: \$ 14.500.000	13	\$186.500.000 M/CTE	No. 1728 de 2024	Dirección de Redes y Acción Colectiva
	Línea 2: Salva Vidas Número de Estímulos a otorgar: 3 Valor individual: \$ 14.500.000				
	Línea 3: Embajadores de la Bici Número de Estímulos a otorgar: 2 Valor individual: \$ 14.500.000				
	Línea 4: Bogotá Camina Segura Número de Estímulos a otorgar: 4 Valor individual: \$ 14.000.000				
	Línea 5: Consejos Bici en Acción Número de Estímulos a otorgar: 2 Valor individual: \$ 14.500.000				

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20242200419673***
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria relacionada, se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2024 que tiene apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentra establecido en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”**, y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Redes y Acción Colectiva será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria en el micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Redes y Acción Colectiva y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20242200419673***
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NATHALIA RIPPE SIERRA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz- Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento
Aprobó: Luis Felipe Calero González - Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Sandra Milena Aristizábal López - Directora de Fomento (E)
Angélica Rocío Martínez Torres- Directora de Redes y Acción Colectiva
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200419673 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-10-2024 09:27:33
Nathalia Rippe Sierra (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-10-2024 18:32:16
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-10-2024 17:04:29
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-10-2024 16:43:54
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 7 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20242200419673***
Fecha: 28-10-2024

RESOLUCIÓN No. 734 DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria “En Bogotá nos mueve el respeto” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 28-10-2024 16:42:02
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 28-10-2024 16:21:08
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 14:22:09
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 13:17:58
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-10-2024 13:05:15
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 f40e43f6ca52370fc9bcd3d09d7e83096567ec6961ee324d9618db179a859afe Codigo de Verificación CV: 3a96e	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 8 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.